



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p><b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre : ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 " Un año ..... 2.000 "</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea.....40 ptas., Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 2.244

### GOBIERNO CIVIL DE AVILA

#### NOTA

El delegado regional de la Sociedad General de Autores de España, don José Ramón Bodalo Tejada, comunica a este Gobierno Civil el nombramiento como representante de dicha Sociedad en Avila Capital y Zona de Solosancho de don Joaquín Velázquez Hernández con domicilio en esta ciudad, en la calle Fernando El Santo, número 2-5º.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, para general conocimiento.

Avila, a 2 de septiembre de 1983.

El gobernador civil, Pedro Temboure Villarejo.

—ooOoo—

Número 2.218

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA

#### —ANUNCIO DE COBRANZA—

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones Territorial Rústica y Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial e Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Licencia Fiscal de Profesionales correspondiente al actual ejercicio de 1983, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la capitalidad de Zona en los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el Artº. 79 del Reglamento Gral. de Recaudación siempre que intenten el

pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario, recordándose que, por extinción de la Zona ha perdido el carácter de capitalidad la localidad de Cebreros.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el Artº. 83 del Reglamento Gral. de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del 16 de noviembre al 1 de diciembre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por ciento que establece el artículo 92,1/B). Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Durante el plazo de cobranza en período voluntario, así como en el de prórroga a que se ha hecho mención, los Recaudadores, de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de 2-8-71, presentarán al cobro los recibos por cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondiente al año 1983. Quienes en los plazos citados no abonaren sus cuotas, incurrirán en el recargo del 20 % iniciándose el oportuno procedimiento de apremio. Es de advertir a los contribuyentes por este concepto de Seguridad Social, que las reclamaciones a que pudiera dar lugar de bajas, altas y demás incidencias deberán ser presentadas ante la Delegación Provincial de la Mutualidad

Agraria (Tesorería Territorial de la Seguridad Social).

#### ITINERARIO QUE SE CITA

ITINERARIO DE COBRANZA PARA VALORES RECIBOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS DE CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA, CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA, LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL, LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES Y REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Avila, del 16 de septiembre al 15 de noviembre. (Ambos inclusive) (1).

Aveinte, 3 de octubre.

El Barraco, del 26 al 29 de septiembre. (Ambos inclusive).

La Berlanas, 24 y 26 de septiembre.

Bernuy Salinero, 1 de octubre.

Berrocalejo de Aragona, 25 de octubre (2).

Brabos, 17 de octubre.

Bularros, 18 de octubre.

Burgohondo, 28, 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre.

Cardenosa, 22 y 24 de octubre.

Casasola, 14 de octubre (3).

Cebreros, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre.

Cillán, 25 de octubre.

La Colilla, 27 de septiembre.

Chamartín, 11 de octubre.

El Fresno, 17 de octubre.

Gallegos de Altameros, 14 de octubre.

Gemuño, 4 de octubre.

Gotarrendura, 21 de octubre.

Herradón de Pinares, 8 y 10 de octubre (4).

La Hija de Dios, 19 de octubre.

Hoyocasero, 23 y 24 de septiembre.

Hoyo de Pinares, 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre.

Maello, 16, 17, 19 y 20 de septiembre (5).

Marlín, 13 de octubre.

Martiherrero, 20 de octubre.

Mediana de Voltoya, 21 de octubre.

Mingornía, 16 y 17 de septiembre.

Mironcillo, 26 de octubre (2).

Monsalpe, 17 de octubre.  
 Muñana, 27, 28 y 29 de septiembre.  
 Muñogalindo, 21 y 22 de septiembre.  
 Muñogrande, 20 de octubre.  
 Muñopepe, 22 de octubre (6).  
 Narrillos del Rebollar, 11 de octubre.  
 Narros del Puerto, 24 de octubre.  
 Navalacruz, 4, 5 y 6 de octubre.  
 Navalmoral de la Sierra, 10, 11 y 13 de octubre.  
 Navalosa, 30 de septiembre y 1 de octubre.  
 Navalperal de Pinares, 27, 28 y 29 de septiembre.  
 Navalunga, 16, 17, 19 y 20 de septiembre.  
 Navaquesera, 18 de octubre.  
 Navarredondilla, 8 y 10 de octubre.  
 Navarrevisca, 4 y 5 de octubre.  
 Las Navas del Marqués, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 de septiembre.  
 Navatagordo, 30 de septiembre y 1 y 3 de octubre (7).  
 Niharra, 5 de octubre.  
 Ojos Albos, 25 de octubre (6).  
 El Oso, 7 de octubre.  
 Padiernos, 11 y 13 de octubre (8).  
 Peguerinos, 21 y 22 de septiembre.  
 Peñalba de Avila, 20 de septiembre.  
 Pozanco, 7 de octubre.  
 Ríocabado, 19 de octubre.  
 Riofrio, 6 de octubre.  
 Salobral, 26 de octubre (6).  
 San Bartolomé de Pinares, 20, 21 y 22 de octubre.  
 Sanchorreja, 14 de octubre.  
 San Esteban de los Patos, 24 de octubre (6).  
 San Juan de la Encinilla, 20 de octubre.  
 San Juan del Molinillo, 8 y 10 de octubre.  
 San Juan de la Nava, 30 de septiembre y 1 de octubre.  
 San Juan del Olmo, 6 de octubre.  
 San Pedro del Arroyo, 3 de octubre.  
 Santa Cruz de Pinares, 17 de octubre.  
 Santa María del Arroyo, 25 de octubre.  
 Santa María del Cubillo, 7 y 8 de octubre.  
 Santo Domingo de las P. 18 de octubre.  
 Santo Tomé de Zabarcos, 19 de octubre.  
 La Serrada, 22 de octubre (2).  
 Sigeres, 13 de octubre.  
 Solosancho, 22, 23 y 24 de septiembre.  
 Sotalbo, 5 y 6 de octubre.  
 El Tiemblo, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 27 de septiembre.  
 Tolbaños, 24 de octubre (2).  
 Tornadizos de Avila, 21 de octubre.  
 La Torre, 27, 28 y 29 de septiembre (9).  
 Valdecasa, 19 de octubre.  
 Vega de Santa María, 18 de octubre.

Velayos, 29 de septiembre.  
 Villafior, 26 de octubre.  
 La cobranza se efectuará, salvo en aquellos casos tipificados en las notas siguientes, los días señalados, en los locales del respectivo Ayuntamiento de 9 (NUEVE) a 15 (QUINCE) horas.  
 (1) La cobranza se hará en la oficina de esta Recaudación, C/ San Juan de la Cruz n.º 36 de 9 a 14 horas.  
 (2) Se cobrará de 15 a 19 horas.  
 (3) Se cobrará de 9 a 12 horas en Casasola y de 12,30 a 15 en Duruelo.  
 (4) El día 8 se cobrará en La Cañada, en los locales municipales y el día 10 en Herradón de Pinares, en el Ayuntamiento.  
 (5) Los días 16 y 17 se efectuará la cobranza en los locales del Coto de Puenteviejo y los días 19 y 20 en el Ayuntamiento de Maello.  
 (6) Se cobrará de 9 a 13 horas.  
 (7) Se cobrará el día 30 en Navatagordo, el día 1 se hará hasta las doce en Navatagordo y de 13 a 17 horas en Villanueva de Avila y el día 3 en Villanueva de Avila.  
 (8) El día 11 se cobrará en Padiernos y el 13 en Muñochas.  
 (9) El día 27 se cobrará de 9 a 11 en Blacha y de 11 a 15 en La Torre y los días 28 y 29 en Balbaida.  
 Avila, 22 de agosto de 1983.

#### ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO. PROPUESTA DEL ITINERARIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES Y S. SOCIAL AGRARIA, EJERCICIO 1983.

De conformidad con el Art.º 81-1 del Reglamento General de Recaudación, se presenta ante el Sr. tesorero de la Delegación de Hacienda, propuesta del ITINERARIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO que ha de regir en 1983 y periodo de 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, con el fin de que sea sometido a su aprobación, si procede, del Ilmo. Sr. delegado de Hacienda a los efectos pertinentes.  
 Arenas de San Pedro, 16 septiembre al 15 noviembre, de 9 a 14 h., Of. Recaudación.  
 Adrada (La), 21, 22 y 23 de septiembre, de 9 a 14 h. Ayuntamiento.  
 Arenal (El), 20 y 21 de octubre, de 9 a 15 h., Ayuntamiento.  
 Candeleda, 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre, de 9 a 15 h., Ayuntamiento.  
 Raso (El) (Candeleda), 29 de octubre, de 9 a 14 h., El Raso (Bar).  
 Casavieja, 6 y 7 de octubre, día 1.º, de 9 a 15 y 15,30 a 18; día 2.º, de 9 a 15 h., Ayuntamiento.  
 Casillas, 20 de septiembre, de 9 a 14 y de 15,30 a 18 h., Ayuntamiento.  
 Cuevas del Valle, 17 de octubre, de 9 a 15 h., Ayuntamiento.

Fresnedilla, 19 de septiembre, de 15 a 18 h., Ayuntamiento.  
 Gavilanes, 13 de octubre, de 9 a 14 y de 15,30 a 18 h., Ayuntamiento.  
 Guisando, 2 de noviembre, de 9 a 14 h., Ayuntamiento.  
 Higuera de las Dueñas, 19 de septiembre, de 9 a 13 h., Ayuntamiento.  
 Hornillo (El), 8 de octubre, de 9 a 14 h., Ayuntamiento.  
 Lanzahita, 4 de noviembre, de 9 a 15 h., Ayuntamiento.  
 Mijares, 14 y 15 de octubre, de 9 a 14 h., Ayuntamiento.  
 Mombeltrán, 18 de octubre, de 9 a 14 h. y de 15,30 a 18 h., Ayuntamiento.  
 Navahondilla, 24 de septiembre, de 9 a 14 h., Ayuntamiento.  
 Pedro Bernardo, 10 y 11 de octubre, día 1.º, de 9 a 14 y de 15,30 a 18 h.; día 2.º, de 9 a 15 h., Ayuntamiento.  
 Piedralaves, 3, 4 y 5 de octubre, de 9 a 15 h., Ayuntamiento.  
 Poyales del Hoyo. Proindiviso (Arecan), 30 septiembre 1 de octubre, de 9 a 14 h., Ayuntamiento.  
 San Esteban del Valle, 3 de noviembre, de 9 a 15 h., Ayuntamiento.  
 Santa Cruz del Valle, 22 de octubre, de 9 a 14 h., Ayuntamiento.  
 Santa María del Tiétar, 17 de septiembre, de 9 a 14 h., Ayuntamiento.  
 Serranillos, 16 de septiembre, de 9 a 15 h., Ayuntamiento.  
 Sotillo de la Adrada, 26, 27, 28 y 29 de septiembre, de 9 a 15 h., Ayuntamiento.  
 Villarejo del Valle, 31 de octubre, de 9 a 14 h., Ayuntamiento.  
 Arenas de San Pedro, 24 de agosto de 1983.  
 El recaudador, José M.ª Tejada.  
**ZONA DE AREVALO**  
 Propuesta de itinerario de cobranza correspondiente al año 1983, que de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1. del Reglamento General de Recaudación, se presenta ante la Tesorería de Hacienda de Avila, para someterla a la aprobación del Ilmo. señor delegado.  
 Adanero, 5 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Ajo (El), 21 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Albornos, 26 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Aldeaseca, 8 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Arevalo, 17 septiembre a 15 noviembre, de 10 a 14 y 16 a 18, Avda. Emilio Romero, 20.  
 Barromán, 23 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Bercial de Zapardiel, 22 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Bernuy Zapardiel, 10 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Blasconuño de Matababras, 16 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Blascosancho, 6 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Bohodón (El), 17 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Cabezas de Alambre, 14 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Cabezas del Pozo, 10 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Cabizuela, 28 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Canales, 1 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Cantiveros, 18 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Castellanos de Zapardiel, 23 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Cisla, 18 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Collado de Contreras, 3 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Constanzana, 14 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Crespos, 11 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Donjimeno, 14 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Donvidas, 30 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Espinosa de los Caballeros, 26 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Flores de Avila, 21 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Fontiveros, 13 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Fuente el Sauz, 27 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Fuentes de año, 1 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Gimialcón, 20 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Gutiérrez Muñoz, 20 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Hernansancho, 28 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Horcajo de las Torres, 19 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Langa, 27 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Madrigal de las Altas Torres, 19, 20 y 21 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Mambblas, 22 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Moraleja de Matababras, 16 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Muñomer del Peco, 26 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Muñosancho, 4 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Narros del Castillo, 4 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Narros de Saldueña, 29 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Nava de Arévalo, 31 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Orbita, 26 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Pajares de Adaja, 6 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Palacios de Goda, 25 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Papatrigo, 29 septiembre, 9 a 15,

Ayuntamiento.  
 Pedro-Rodríguez, 7 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Rasueros, 27 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Rivilla de Barajas, 11 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Salvadiós, 29 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 San Cristóbal de T., 27 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Sanchidrián, 24 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 San Esteban de Zapardiel, 23 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 San Pascual, 28 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 San Vicente de Arévalo, 7 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Sinlabajos, 30 septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Tiñosillos, 17 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Villanueva de Gómez, 28 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Villanueva del Arenal, 8 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Viñegra de Moraña, 3 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.  
 Arévalo, a 12 de agosto de 1983.  
 El recaudador, ilegible.

#### ZONA DE PIEDRAHITA

#### PROPUESTA DE ITINERARIO DE COBRANZA DE 1983.

Propuesta de itinerario de cobranza de los valores correspondientes al ejercicio de 1983, en período voluntario, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81-1 del Reglamento General de Recaudación, se formula para su aprobación por el Ilmo. Sr. delegado de Hacienda de esta provincia.

16 septiembre, San Martín de la Vega, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 16 septiembre, Navadijos, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 16 septiembre, Cepeda Mora, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 16 septiembre, Garganta Villar, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 19 septiembre, Navarredonda, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 19 septiembre, San Martín Pimpo-llar, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 19 septiembre, Hoyos Miguel Muñoz, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 20 septiembre, Navacepeda, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 20 septiembre, San Bartolomé Tormes, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 20 septiembre, Herguijuela, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 20 septiembre, Hoyos Espino, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 20 septiembre, Hoyos Collado, 15 a 18, Ayuntamiento.

21 septiembre, Lastra Cano, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 21 septiembre, Horcajo Ribera, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 21 septiembre, Navalperal Tormes, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 21 septiembre, Zapardiel Ribera, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 21 septiembre, Angostura, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 22 septiembre, Bohoyo, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 22 septiembre, Aliseda, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 23 septiembre, Navalanguilla, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 23 septiembre, Tormellas, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 26 septiembre, Solana Ríoalmar, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 26 septiembre, Manjabálago, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 26 septiembre, Ortigosa, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 26 septiembre, Muñico, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 26 septiembre, Grandes y San Martín, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 27 septiembre, Umbrias, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 27 septiembre, Nava Barco, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 27 septiembre, Gilgarcía, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 28 septiembre, Puerto Castilla, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 28 septiembre, Solana Avila, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 28 septiembre, Zarza, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 29 septiembre, Losar Barco, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 29 septiembre, San Bartolomé Béjar, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 29 septiembre, Junciana, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 30 septiembre, Medinilla, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 30 septiembre, Gilbuena, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 30 septiembre, Neila San Miguel, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 3 octubre, Santa María Berrocal, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 3 octubre, Horcajada, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 4 octubre, Horcajada, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 4 octubre, Hoyorredondo, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 4 octubre, Villar Corneja, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 5 octubre, Carrera, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 5 octubre, Barco Avila, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 5 octubre, Santa Lucía Sierra, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 5 octubre, Tremedal, 15 a 18, Ayuntamiento.

6 octubre, Llanos Tormes, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 6 octubre, Barco Avila, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 6 octubre, Navatejares, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 7 octubre, Santa María Caballeros, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 7 octubre, Barco de Avila, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 7 octubre, San Lorenzo Tormes, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 10 octubre, Villanueva Campillo, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 10 octubre, Casas Puerto Villatoro, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 10 octubre, Villafranca Sierra, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 10 octubre, Navacedilla Corneja, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 11 octubre, Malpartida Corneja, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 11 octubre, Narrillos Alamo, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 11 octubre, Navaescurial, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 13 octubre, Diego Alvaro, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 13 octubre, Carpio Medianero, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 13 octubre, San Miguel Serrezuela, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 13 octubre, Pascualcobo, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 14 octubre, Cabezas Villar, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 14 octubre, Hurtumpascual, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 14 octubre, Gallegos Sobrinos, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 17 octubre, Muñotello, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 17 octubre, Mengamuñoz, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 17 octubre, Amavida, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 17 octubre, Pradosegar, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 18 octubre, Becedillas, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 18 octubre, San Bartolomé Corneja, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 18 octubre, Santiago Collado, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 19 octubre, Vadillo Sierra, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 19 octubre, Villatoro, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 19 octubre, Poveda, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 20 octubre, Blascomillán, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 20 octubre, Vitá, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 20 octubre, Herreros Suso, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 20 octubre, Parral, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 21 octubre, Mirueña, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 21 octubre, Mancera Arriba, 9 a 13,

Ayuntamiento.  
 21 octubre, San García Ingelmos, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 24 octubre, San Miguel Corneja, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 24 octubre, Mesegar Corneja, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 24 octubre, Bonilla Sierra, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 24 octubre, Tórtoles, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 25 octubre, Mirón, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 26 octubre, Aideanueva Santa Cruz, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 26 octubre, Avellaneda, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 27 octubre, Aldehuela, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.  
 28 octubre, Martínez, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 28 octubre, Arevalillo, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 31 octubre, Zapardiel Cañada, 9 a 13, Ayuntamiento.  
 31 octubre, Collado Mirón, 15 a 18, Ayuntamiento.  
 Piedrahita, a 6 de agosto de 1983.  
 El recaudador, ilegible.

-----oOoO-----

Número 2.129

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

#### AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 21-7-1983 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

LOCALIDAD: Salvadiós.

PROMOTOR: Francisco Varez Bernal.

PARAJE: Camino Duruelo.

CONSTRUCCION: Matadero y fábrica de embutidos.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante la Junta de Consejeros de Castilla y León.

Avila, 2 de septiembre de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

-----oOoO-----

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 152/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Félix Salado Gangoso representado por el Procurador doña Francisca Luisa Gómez Salas y dirigido por el Letrado don Félix Salado Gangoso y de la otra como demandado don Juan Jiménez Zapatera por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Juan Jiménez Zapatera y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 627.016 pesetas de principal y 774 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, Ilegibles.

—2.170

-----oOoO-----

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en

providencia de esta fecha por el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, en funciones de Avila y su Partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 133/83, a instancia de la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Avila contra don Antonio Muñoz Pérez y su esposa doña Carmen Rizado Blanco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

RUSTICA dedicada a cereal de secano, al sitio de El Romeral, en término de Navalunga, de 2.165 metros cuadrados aproximadamente, linda Norte, camino de Burgoondo; Este, Emiliano Pérez Fernández; Sur, Enrique Pérez Rubio; Oeste, Pablo Martín López. Inscrita al tomo 531, libro 27, folio 110, finca 2.556-2.<sup>a</sup>

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de diciembre de 1983 a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.<sup>o</sup>— El tipo de subasta es el de DOS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (2.880.000 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.<sup>o</sup>— Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup>— Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.<sup>o</sup>— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres.  
Firmas, *Ilegibles*.

—2.171

—oOo—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

*El Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su Partido*

HACE SABER: Que en éste Juzgado, se siguen diligencias Preparatorias núm. 28/82 contra ANTONIO PEDRO MUELA MAYORGA, nacido en Madrid el día 7-10-64, hijo de Antonio y de Pilar, soltero, estudiante con D.N.I. número 7.859.284 con último domicilio en Salamanca calle Gil de Ontañón, 1.

Por medio del presente, se cita a dicho acusado para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción.

Dado en Avila, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.172

—oOo—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

*Don José Oscar Soto Loureiro, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en el procedimiento núm. 244/81 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.321.035 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández Berjejo y doña Venancia Herrero Santamaría, se ha acordado anunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>— Los bienes han sido tasados en un millón novecientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25% por 2.<sup>a</sup> subasta pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup>— Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad suscritos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.<sup>a</sup>— Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.<sup>a</sup>— El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.<sup>a</sup>— La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

CASA EN PALACIOS RUBIOS, anejo de Nava de Arévalo, en La Ronda del pueblo, al Charcón, de planta baja; compuesta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y un pequeño patio. Mide 110 m<sup>2</sup>. de los que corresponden a lo edificado 90,90 m<sup>2</sup>. y el resto de 19,10 m<sup>2</sup>. a patio. Linda: frente donde tiene su puerta principal, Ronda del Pueblo; derecha entrando, calle pública; izquierda, casa del Municipio y espalda, Casto Hernández Miranda. Inscrita al tomo 2.789, libro 102, folio 104, finca 10.414 de Arévalo.

Dado en Avila, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.181

—oOo—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

*Don José Oscar Soto Loureiro, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en el procedimiento núm. 159/82 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 6.371.880 pesetas por principal y

costas; seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández contra don Ignacio González Fernández y otros se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de octubre de 1983 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los bienes han sido tasados en 1.400.000 pesetas la parcela 44 y 1.157.520 pesetas la parcela 45, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.<sup>a</sup>—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.<sup>a</sup>—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

PARCELA núm. 44 de la Urbanización Las Hervencias, sita en la calle letra A s/n. en Avila, con plan parcial y segregación aprobada por la Comisión Central de Urbanismo y Ayuntamiento de Avila. Mide 900 m<sup>2</sup>. Linda frente calle de su situación; izquierda, calle letra J; derecha, parcela 45 y frente parcelas 37 y 38. Inscrita al tomo 1.324, folio 143, finca 12.980 a favor de

los demandados don Ignacio González Muñoz y su esposa doña María Rosa Fernández Ginés.

PARCELA número 45 de la Urbanización Las Hervencias, sita en la calle letra A s/n. de Avila, con plan parcial y segregación aprobada por la Comisión Central de Urbanismo y Ayuntamiento de Avila mide 890 m<sup>2</sup>. Linda: frente calle de situación; izquierda, parcela 44; derecha, parcela 46 y fondo parcelas 38 y 39. Inscrita al tomo 1.324, folio 146 finca 12.982 a favor de don Ignacio González Muñoz y doña María Rosa Fernández Ginés.

Dado en Avila, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.182

—oOo—

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

##### EDICTO

*Don José Oscar Loureiro, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en el procedimiento núm. 630/81 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 577.352 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández contra don Cesáreo Fernández Robles y doña Juana Fraile Sedeño se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de octubre de 1983 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los bienes han sido tasados en un millón trescientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.<sup>a</sup>—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.<sup>a</sup>—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Casa con corral en Lanzahita (Avila) calle Generalísimo 141, compuesta de planta baja, principal y desván, de extensión 69 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de situación y casa de Manuel Alonso Espina; derecha, Adrián Pérez González; izquierda Manuel Alonso Espina y Justo Díaz Blázquez y fondo calle La Reguera y Manuel Alonso. Inscrita al tomo 313, libro 10, folio 156, finca 1.012-1.<sup>a</sup>

Dado en Avila, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegible*.

—2.183

—oOo—

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 38/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y dirigida por el Letrado

don Antonio Alvarez Gil y de la otra como demandados don Herminio Encinar del Pozo, don José Hernández Encinar, don Jacinto Jiménez Flores y doña Asunción Hernández Encinar, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidad. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Herminio Encinar del Pozo, don José Hernández Encinar, don Jacinto Jiménez Flores y doña Asunción Hernández Encinar y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 500.000 pesetas de principal y 140.242 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado Juez, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.187

—oOo—

#### Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

##### EDICTO

Por parte de doña María Luisa García Pablo se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la finca número 29 de la calle Vaca de Osma de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hoyo de Pinares, a 26 de julio de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.938

#### Ayuntamiento de Herradón de Pinares

##### EDICTO

Por parte de don Félix Bernaldo de Quirós S.A. se ha solicitado licencia para la adaptación del Matadero Municipal, propiedad de don Félix Bernaldo de Quirós S.A. en La Cañada-Herradón, en la calle Mayor núm. 1 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Herradón de Pinares, a 16 de agosto de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.131

—oOo—

#### Ayuntamiento de Candeleda

##### EDICTO

Por el vecino de esta localidad, don Julián Carreras Guzmán, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia, para dedicar al servicio público de taxis, clase B, un vehículo marca Seat, modelo 2.500 Supermirafiori-D.

Lo que, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 10-8-83, se hace público, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, también hábil.

Dado en Candeleda, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

El alcalde, Jesús Rivera Córdoba.

—2.134

—oOo—

#### Ayuntamiento de Cabizuela

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal

Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cabizuela, 16 de agosto de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.173

—oOo—

#### Ayuntamiento de Velayos

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Velayos, a 23 de agosto de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.174

—oOoOo—

#### Ayuntamiento de San García de Ingelmos

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San García de Ingelmos a 18 de agosto de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.175

*Ayuntamiento de Barco de Avila*

## A N U N C I O

Declarada desierta la primera subasta de OBRA DE REMODELACION DE LA CASA CONSISTORIAL, de esta Villa, y acordado en sesión de 25 de agosto actual, convocar a segunda subasta y para contratar por el trámite de URGENCIA, dicha obra, revisada en su Pliego de Condiciones económicas, con una elevación del precio de contrata de /1.507.507 pesetas/, permaneciendo todas las demás condiciones inalteradas, por la presente se convoca a SEGUNDA SUBASTA dicha obra en las condiciones siguientes:

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Diez días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 10 a 14 horas, en el Registro General de este Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS: A las 12 horas del siguiente día hábil al último del periodo de presentación de las mismas, en el despacho de esta Alcaldía.

El Expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación en horas de Oficina.

## MODELO DE PROPOSICION:

D. ...., que actúa (en nombre propio o representación de .....), y con D. N. I. nº ..... de ..... años, profesión ....., vecino de ....., enterado de los Pliegos de Condiciones ..... técnicas y económico-administrativas, así como de los demás documentos del Expediente, se compromete a ....., con sujeción estricta al Proyecto Técnico y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) ..... Ptas., ..... acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.—Fecha y firma.....

El Barco de Avila, a 30 de agosto de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.264

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Gotarrendura*

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983 por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS

MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 176.243 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 79.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 235.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 850.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 355.731.

TOTAL INGRESOS: 1.696.174 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 731.844 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 871.330 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 18.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 75.000.
- TOTAL GASTOS: 1.696.174 pesetas.

En Gotarrendura, 23 de agosto de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.176

—oOo—

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos*

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto de INVERSIONES, para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quién y cómo corresponde con arreglo al Art. 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

San García de Ingelmos, a 18 de agosto de 1983.

El alcalde-presidente, *Ilegible*.

—2.177

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vega de Santa María, a 22 de agosto de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.204

—ooOoo—

*Ayuntamiento de La Hija de Dios*

## A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los Padrones para exacción de Tributos que a continuación se relacionan, se expone al público por plazo de QUINCE DIAS al objeto de oír reclamaciones:

- 1.—Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.
- 2.—Tránsito de ganados.
- 3.—Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado.
- 4.—Rodaje y Arrastre.
- 5.—Desagüe de canalones y goteo.
- 6.—Canalones.

La Hija de Dios, a 25 de agosto de 1983.

El alcalde, Jesús Galán.

—2.206

—ooOoo—

*Ayuntamiento de El Arenal*

## A N U N C I O

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS hábiles los pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento ordinario de 819 pinos con 676 metros cúbicos de madera, para el año actual 1983, del monte de U.P. números 1-2 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 27 de agosto de 1983.

El alcalde, P. Labrado.

—2.212